

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 20

*Referencia:* 20

*Año:* 1968

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 23-10-1968

*Título:* POR EL CUAL SE NOMBRA AL CONTRALOR Y SUBCONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16235

*Publicada el:* 07-11-1968

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Contraloría General de la República

*Páginas:* 0

*Tamaño en Mb:* 0.186

*Rollo:* 32

*Posición:* 2020

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 7 DE NOVIEMBRE DE 1968

} N° 16.235

### —CONTENIDO—

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 20 de 23 de octubre de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto de Gabinete N° 21 de 23 de octubre de 1968, por el cual se crea el Circuito y el Distrito Electorales de la Comarca de San Blas.

Decreto de Gabinete N° 22 de 23 de octubre de 1968, por el cual se derogan algunos artículos del Decreto Ley Número 20 de 16 de julio de 1959.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato N° 10 de 3 de marzo de 1967, celebrado entre la Nación y Miguel A. Clare, en representación de Industrias Unidas, S. A.

Avisos y Edictos.

El Ministro de de Agricultura,  
Comercio e Industrias,

RAFAEL ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública,

SALVADOR MEDINA.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

## DECRETO DE GABINETE

### NOMBRAMIENTO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 20  
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1968)

por el cual se nombra al Contralor General, de la República y el Sub-Contralor, respectivamente.

*La Junta Provisional de Gobierno,*  
debidamente autorizada por el  
Consejo de Gabinete,

DECRETA.

Artículo Primero: Nómbrase al señor Manuel Balbino Moreno D., Contralor General de la República.

Artículo Segundo: Nómbrase al señor Benigno Quintero, Sub-Contralor General de la República.

Artículo Tercero: Este decreto de Gabinete regirá a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

COL. JOSE M. PINILLA F.

Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.

COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

HENRY FORD B.

El Ministro de Educación,

ROGER DECEREGA.

El Ministro de Obras Públicas,

CELSO CARBONELL.

## CREASE EL CIRCUITO Y EL DISTRITO ELECTORALES DE LA COMARCA DE SAN BLAS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 21  
(DE 23 DE OCTUBRE DE 1968)

por el cual se crea el Circuito y el Distrito Electorales de la Comarca de San Blas.

*La Junta Provisional de Gobierno,*  
debidamente autorizada por el  
Consejo de Gabinete,

CONSIDERANDO:

Que la Comarca de San Blas, de conformidad con el artículo 5º de la Constitución Nacional y el Código Administrativo, tiene un régimen administrativo especial e independientemente, y no es parte territorial de la Provincia de Colón;

Que la Comarca de San Blas dejó de ser una simple colectividad, transformándose en una de las divisiones territoriales políticas de la República;

Que la Comarca de San Blas ha sido objeto de prácticas políticas condenables;

Que no existe razón jurídica ni política para seguir considerando la Comarca de San Blas como parte del Circuito Electoral de la Provincia de Colón;

Que es doctrina constitucional que el Estado integre a las colectividades indígenas, de manera efectiva, en la comunidad nacional,

DECRETA.

Artículo único: La Comarca de San Blas, forma un circuito electoral independiente de los demás circuitos electorales en los cuales se divide la República.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,

COL. JOSE M. PINILLA F.